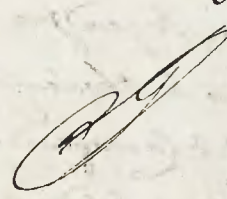
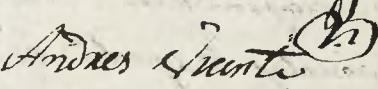
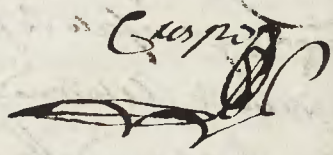
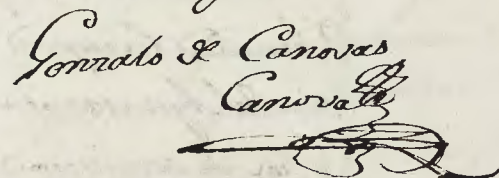
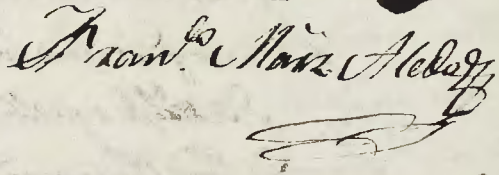


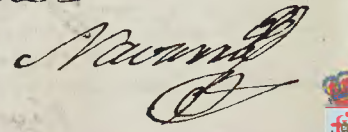
pero =. Ademas se entregaron á la misma Persona q. refiere
 el recibo, viz al numero de furnitura entera de portabayone
 ta, Cartucheras, Moriones de Cañon, todo nuevo, sin haber
 querido anotarlo en dho recibo. Por esta Verdadera demostracion
 se tiene en conocimiento q. se entregaron en el Departam^{to} de San
 tagna, ciento tres fusiles con sus bayonetas, excepto los dho.
 últimos, y siendo treinta los q. se reclaman, resultan á favor
 de esta Villa setenta y tres; y en consecuencia de estos ante
 cedentes = Alord^o: Fue con Festim^o de este Acuerdo se contesto
 al Sr. Comandante Grial, haviendole al mismo tiempo presente,
 q. los setenta y tres fusiles q. aparecen de deficit de los que se
 tenian recibidos, se necesitan para armar y equipar á el
 servicio de Voluntarios Reales de esta Villa, lo mismo q. las
 furnituras q. en la propia forma se depositaron y entregaron
 en el mismo Departam^{to}. Esta disposicion sera muy plausi
 ble, y por lo mismo no duda esta Corporacion q. el Sr. Com.
 Grial Alordari sus disposiciones prontas y eficaces para
 que tenga efecto la propuesta q. queda expresada, exponen
 do q. contribuirá con su acreditada celo á tan recomendado
 servicio

En lo acordado y firmado en los 11. de Jy de =


 Tomas Benito
 Escamez

 Andres Quinte

 Gaspar


 Gonzalo de Canovas
 Canovas

 Fran.º Mar. Aldega

Nota = Con igual fin se firmó el Festimonio del particular referido del
 dho. anterior; y el dho. libro archivado p^o el Sr. Realista
 acordado tambien anteriormente en siete del mismo. Firmado
 en el dho. de San Pedro de los rios de Jy de 1777.

En Jy de 1777
 Leon Navarro
 Escribano

 Navarro

